IMDERTY	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-178-2026
04 de agosto de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES."

LA GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY Y LOS ESTATUTOS DEL IMDERTY Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que el Instituto Municipal Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY es una entidad pública del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que la señora SANDRA VIVIANA TOBAR GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.975.780, Expedida en Yumbo (V), prestó sus servicios al Instituto en el cargo de ***SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 090 – NIVEL – DIRECTIVO - GRADO 01*** de la planta de empleos del ***INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO***, *desde el veintitrés (23) de enero de 2024, hasta el quince (15)* de julio de 2026.

Que mediante escrito del 19 de junio de 2026, la citada servidora presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando.

Que la renuncia fue aceptada mediante la Resolución No. **100-02-02-145 del 22 de junio de 2026,** acto administrativo que contemplo su retiro definitivo del servicio, a partir del 16 de julio de 2026.

Que el exservidor se encontraba afiliado(a) al régimen anualizado de cesantías, de conformidad con lo establecido en la Ley 344 de 1996, el Decreto 1252 de 2000 y el Decreto 1083 de 2015, sistema en el cual las cesantías se consignan anualmente en el fondo administrador elegido por el trabajador.

Que, en consecuencia, las cesantías causadas durante la vigencia de la relación legal serán reconocidas, liquidadas y pagadas en esta resolución.

Que el área de Talento Humano realizó la liquidación definitiva de las prestaciones sociales causadas y no pagadas a la fecha del retiro, conforme al tiempo efectivamente laborado y a los factores salariales legalmente reconocidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a favor de la señora SANDRA VIVIANA TOBAR GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.975.780, las prestaciones sociales definitivas causadas con ocasión de su retiro del servicio del Instituto Municipal Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, derivado de renuncia irrevocable, así:

DEVENGADOS	Desde	Hasta		Valor
VACACIONES	26/06/16	26/06/30	15 D.	$ 6,074,308
INTERES DE CESANTIAS	26/01/01	26/07/15	195 D.	$ 478,686
LIQUIDACION CESANTIAS ANUALIZ.	26/01/01	26/07/15	195 D.	$ 7,364,404
PRIMA DE SERVICIOS (JUN)	26/07/01	26/07/15	15 D.	$ 253,096
PRIMA DE VACACIONES	26/01/23	26/07/15	173 D.	$ 3,057,374
PRIMA DE NAVIDAD	26/01/01	26/07/15	195 D.	$ 7,364,404
VACACIONES COMPENSADAS	26/01/23	26/07/15	173 D.	$ 3,057,374
BONIFICACION RECREACION	26/01/23	26/07/15	173 D.	$ 389,201
BONIFICACION SERVICIOS PRESTAD	26/01/23	26/07/15	173 D.	$ 2,218,472

TOTAL DEVENGADO $ 30,257,319

DEDUCCIONES		Valor
APORTES SALUD	15 D.	$ 88,739
APORTES PENSION	15 D.	$ 88,739
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	15 D.	$ 83,000
RETENCION EN LA FUENTE		$ 3,567,000

TOTAL DEDUCCIONES $ 3,827,479
TOTAL NETO LIQUIDADO $ 26,429,841

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar que el exservidor se encontraba cobijado(a) por el régimen anualizado de cesantías, por lo cual las cesantías causadas durante la relación laboral le son reconocidas, liquidadas y consignadas a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el pago de las sumas reconocidas en la presente resolución, con cargo al presupuesto vigente del Instituto Municipal Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, previa disponibilidad y registro presupuestal, conforme a los procedimientos internos de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución es un acto administrativo de carácter particular y concreto, contra el cual procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

IMDERTY	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Gerente del ***INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY***, a los cuatro (04) días del mes de agosto, de dos mil veintiséis (2026).

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
GERENTE

NOTA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución a la señora SANDRA VIVIANA TOBAR GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.975.780, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no ser posible la notificación personal, se procederá conforme a las demás formas de notificación previstas en la citada norma.

NOTIFICADO: _____

FECHA 04 Agosto 2026.

Proyectó: Martha L. Marmolejo M. – Contratista
Aprobó: Hegny Bon Lenis – Gestión Jurídica
Aprobó: Yolena Nieto Zarate – Subgerente Administrativo y Financiero